



Política
MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y
SALUD OCUPACIONAL

PRE-PO05
Versión: 02
Vigencia: 27/06/2019

Versión	Fecha	Actualización
00	26/04/2012	Versión inicial (PRE-N01).
01	21/09/2016	Adaptación a las nuevas actividades de SBASE y la nueva estructura organizativa (CMA-N01).
02	09/08/2018	Nueva versión en remplazo de CMA-N01 Normativa de Higiene y Seguridad, aprobada por RD N° 2908, de fecha 21/09/2016.

Confeccionado por: Procesos y Mejora Continua

Revisado por: A.D. 1175 – 27062019

Aprobado por: A.D. 1175 – 27062019



Índice

1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Normativa.....	3
4. Abreviaturas y definiciones	3
5. Documentos relacionados.....	4
6. Desarrollo	4
6.1 Estándares.....	5

Confeccionado por: Procesos y Mejora Continua

Revisado por: A.D. 1175 – 27062019

Aprobado por: A.D. 1175 – 27062019



1. Objetivo

Manifiestar el compromiso de dirigir todas las actividades de la compañía considerando como valores esenciales la salud de las personas, la seguridad y la protección y cuidado del medio ambiente, avanzando de manera progresiva hacia la excelencia, llevando a cabo acciones sistemáticas de mejora, alineadas con los retos y objetivos de nuestro Plan Estratégico.

2. Alcance

Es aplicable a todos los miembros del Directorio, Síndicos, Directores Operativos, Gerentes, Coordinadores y demás empleados efectivos, contratados, permanentes o semi permanentes, temporarios o pasantes (todos en conjunto y cada uno de ellos denominados "el personal") de SBASE.

También se procurará que tanto el operador como los proveedores, contratistas, asesores y consultores de la organización conozcan y compartan nuestro compromiso, haciendo pública esta Política y difundiéndola de manera permanente.

3. Normativa

Constitución Nacional Argentina – Artículo 41.

Ley 19.587/72 – De Higiene y Seguridad en el Trabajo, y sus modificatorias.

Ley 24.051/91 – De Residuos Peligrosos, y sus modificatorias.

Ley 24.557/95 – De Riegos de Accidentes de Trabajo, y sus modificatorias.

Ley 25.675/02 – Ley General del Ambiente, y sus modificatorias.

Ley 25.743/03 – De Protección Arqueológica, y sus modificatorias.

Ley 25.831/03 – Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental, y sus modificatorias.

Constitución de la Ciudad de Buenos Aires – Artículos 26 a 30 y 42.

Ley 123/99 – De Impacto Ambiental, y sus modificatorias.

Ley 1.227/03 – De Protección de Patrimonio Cultural, y sus modificatorias.

Ley 1.356/04 – De Calidad Atmosférica, y sus modificatorias.

Ley 2.214/06 – De Residuos Peligrosos, y sus modificatorias.

Ley 1.540/07 – De Control de la Contaminación Acústica, y sus modificatorias.

Ley 1.854/07 – Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, y sus modificatorias.

Ley 3.871/11 – De Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, y sus modificatorias.

4. Abreviaturas y definiciones

Administración de Riesgos: La Administración o Gestión de Riesgos es reconocida como una parte integral de las buenas prácticas gerenciales. Es un método lógico y sistemático de establecer el contexto, identificar,

Confeccionado por: Procesos y Mejora Continua

Revisado por: A.D. 1175 – 27062019

Aprobado por: A.D. 1175 – 27062019



analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con una actividad, función o proceso de una forma que permita a las organizaciones minimizar pérdidas y maximizar oportunidades.

Comité de Crisis: Órgano decisorio para la gestión unificada de una situación de crisis, cuyo principal cometido es acelerar el proceso de toma de decisiones para solventar incidencias y/o crisis definiendo las prioridades, estableciendo la estrategia y la táctica a seguir.

Desarrollo Sustentable: Es aquel desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades.

Medio Ambiente: Es el sistema formado por elementos naturales y artificiales que están interrelacionados y que son modificados por la acción humana.

Mejora Continua: Proceso que pretende mejorar los productos, servicios y procesos de una organización mediante una actitud general, la cual configura la base para asegurar la estabilización de los circuitos y una continuada detección de errores o áreas de mejora.

Plan de Contingencia: Un plan de contingencia es un conjunto de procedimientos alternativos a la operatividad normal de la compañía. Su finalidad es permitir el funcionamiento de esta, aun cuando alguna de sus funciones deje de hacerlo a causa de algún incidente tanto interno como ajeno a la organización.

Salud Ocupacional: Es la actividad destinada a promover el bienestar físico, mental y social del personal en cada actividad que llevan a cabo, previniendo enfermedades, controlando los riesgos para la salud y adaptando el trabajo a las personas.

5. Documentos relacionados

Disponible en **Manual Operativo\Procesos Directivos\Gobierno Corporativo\Políticas**

PRE-PO01 - Política de Calidad.

6. Desarrollo

La política de SBASE (Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado) es garantizar un manejo responsable de todas sus actividades, promoviendo la aplicación de buenas prácticas para la protección del Medio Ambiente, la Seguridad y la Salud.

Es por ello que la Dirección de SBASE se compromete a:

- Ser un miembro responsable de la sociedad, comprometido con la mejora continua en materia de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional.
- Desarrollar, implementar y mantener un Sistema de Gestión Integrado en base a los lineamientos de normas internacionales de certificación de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional.
- Proporcionar un ambiente de trabajo sano y saludable a todo el personal.
- Minimizar el impacto ambiental y optimizar la utilización de los recursos naturales.
- Cumplir y hacer cumplir las regulaciones, exigencias legales, acuerdos internacionales, políticas y procedimientos corporativos.
- Asegurar que las consideraciones en materia de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional estén integradas en todas las actividades.
- Desarrollar una cultura que aliente al personal a asumir una responsabilidad personal en materia de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional.

Confeccionado por: Procesos y Mejora Continua

Revisado por: A.D. 1175 – 27062019

Aprobado por: A.D. 1175 – 27062019



- Comunicar abiertamente el desempeño en materia de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional y entablar un diálogo con las partes interesadas.

6.1 Estándares

Los siguientes estándares de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional avalan la presente Política, y se aplican a todas las áreas de SBASE estableciendo las principales medidas tendientes a garantizar su cumplimiento.

1. **Gestión de Riesgos.** SBASE gestiona los riesgos de acuerdo con la legislación aplicable, las expectativas de la compañía y de la Ciudad de Buenos Aires.
 - Se deben llevar a cabo evaluaciones periódicas de los riesgos en materia de salud, seguridad, medio ambiente y protección patrimonial, adoptando medidas que permitan controlarlos de manera eficiente.
2. **Objetivos y Planes de Mejora.** Resulta determinante que todas las actividades de mejora en materia de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, se basen en una evaluación de las necesidades y se implementen respetando el orden de prioridades.
 - Los objetivos deben basarse en:
 - La Constitución Nacional Argentina.
 - Los requisitos legales o regulatorios vigentes.
 - El Plan Estratégico de la compañía.
 - La Política de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional de SBASE.
 - Los planes de mejora deben especificar:
 - Las metas a alcanzar.
 - Los indicadores de gestión o desempeño.
 - Un cronograma de cumplimiento.
3. **Liderazgo y Cultura.** Se deben definir las responsabilidades, las facultades, y los recursos apropiados para la efectiva ejecución de la presente Política.

Se debe comunicar esta Política a todo el personal, y fomentar una cultura correcta garantizando que los temas de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional sean tenidos en cuenta en todas las decisiones relevantes.
4. **Capacitación y Desarrollo.** Una formación periódica y apropiada garantiza que todo el personal comprenda esta Política y que pueda desempeñar sus funciones, respetando debidamente la salud y la seguridad, y sin causar daños al medio ambiente.

Confecionado por: Procesos y Mejora Continua

Revisado por: A.D. 1175 – 27062019

Aprobado por: A.D. 1175 – 27062019



- La capacitación debe permitir que el personal:
 - Comprenda los peligros y los riesgos de las actividades que lleva a cabo.
 - Siga los procedimientos en forma permanente, tanto en las operaciones normales como en situaciones de contingencia.
 - Mejore continuamente la cultura de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional en su lugar de trabajo.

- 5. **Salud Ocupacional.** Promover y mejorar la salud del personal es una cuestión prioritaria.
 - Se deben tomar las medidas para la prevención de enfermedades, promoción de la salud y manejo de cualquier cambio que se produzca en las condiciones de salud del personal.
 - El personal debe ser sometido a una revisión médica si estuviera imposibilitado ya sea en forma temporal o permanente para realizar su trabajo habitual. Se deben tomar las medidas necesarias para permitirles volver a trabajar cuando estén suficientemente recuperados, y restringir en forma temporaria o permanente sus actividades laborales según corresponda.

- 6. **Seguridad.** SBASE tiene la responsabilidad de garantizar que el personal pueda llevar adelante su trabajo sin riesgo de lesiones a sí mismos o hacia terceros.
 - Se deben adoptar medidas para prevenir incidentes o lesiones, mejorar el desempeño de la seguridad y manejar las consecuencias de los incidentes relacionados con la seguridad.

- 7. **Medio Ambiente.** Promover activamente la protección del medio ambiente es parte integral de como SBASE realiza su gestión, operando de manera sostenible, minimizando el impacto ambiental y optimizando el uso de los recursos naturales.
 - Se deben adoptar medidas para prevenir la contaminación, promover la conservación y abordar los problemas que son consecuencia de acciones pasadas.
 - Se debe monitorear el desempeño ambiental en áreas clave y adoptar medidas para mejorarlo.

- 8. **Relación con la Ciudad.** SBASE vela por la seguridad de los ciudadanos.
 - Deben evaluarse los eventuales impactos que puedan causar las actividades de la compañía, con el fin de evitarlos o reducir al máximo sus efectos indeseables, e implementarse acciones que promuevan el desarrollo sustentable.

- 9. **Compras y Contrataciones.** El desempeño en seguridad, medio ambiente y salud de proveedores y contratistas debe ser compatible con los estándares de esta Política.
 - Deben incluirse, en el proceso de contratación, las exigencias específicas relativas al Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, así como la verificación de su cumplimiento durante todas las etapas de las actividades que vengán a ser desarrolladas.

Confeccionado por: Procesos y Mejora Continua

Revisado por: A.D. 1175 – 27062019

Aprobado por: A.D. 1175 – 27062019



Política
MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y
SALUD OCUPACIONAL

PRE-PO05
Versión: 02
Vigencia: 27/06/2019

- Deben implementarse medidas con vistas a estimular la adopción de buenas prácticas por parte de proveedores y contratistas.
10. **Contingencia.** La probabilidad de ocurrencia de una emergencia se reduce considerablemente aplicando buenas prácticas de gestión. La preparación para una emergencia es esencial para minimizar los daños a las personas, los bienes, la comunidad, el medio ambiente y la reputación de SBASE.
- Deben implementarse mecanismos de adecuación de los planes de contingencia a las variaciones de riesgo identificadas, y establecerse las instancias de actualización, divulgación y acceso a los mismos por parte del personal.
 - Deben realizarse entrenamientos y simulacros en manera periódica, con la participación de todos los involucrados y con la posterior evaluación de sus resultados.
11. **Informes/Indicadores.** La presentación activa de informes ayuda a reducir la frecuencia o la recurrencia de incidentes. Los datos se utilizan para realizar un seguimiento del desempeño y monitorear las tendencias. Además, los datos más significativos se comunican a los interesados internos y externos.
12. **Auditoría.** El seguimiento y control permite monitorear la implementación y cumplimiento de la presente Política, e identificar las oportunidades de mejora.

Confeccionado por: Procesos y Mejora Continua

Revisado por: A.D. 1175 – 27062019

Aprobado por: A.D. 1175 – 27062019